

DECRETO ALCALDICIO N° 177

PICA, 17 MAR 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El convenio celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA** y el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, con fecha 31 de diciembre del año 2013, en el funcionamiento del “Programa 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila 2014”, en adelante, que tiene como objetivo incentivar la inserción laboral de la mujer y reconoce como una de las principales dificultades que afectan negativamente el ingreso y/o la pertenencia de las mujeres en el mercado laboral es el cuidado de sus hijos. En este contexto el Servicio Nacional de la Mujer a partir del año 2011, implementa un Programa para el cuidado y protección después de la jornada escolar de niños y niñas de 6 a 13 años, y que existe la disponibilidad presupuestaria necesaria para financiar los gastos que el Programa genere; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el convenio “Programa 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila 2014” de fecha 31 de Diciembre del 2013 suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Pica, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-

2.- Impútese los referidos gastos en el punto anterior al subtítulo 05, Ítem 14, Asignación 012, “Programa 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila” 2014 del presupuesto Municipal.

Anótese, Comuníquese y Hecho Archívese.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ



MIGUEL A. NUÑEZ HERRERA